

CONTRATO

Expte. N° 913-19

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Agr. José Ramón GARCIA, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte y el Ing. Víctor Adrián STANCANELLI, argentino, mayor de edad, DNI N° 20.218.678, CUIL N° 20-20218678-6, que en adelante se denominará "CONTRATADO", por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho N° 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios sujeto a las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD" en mérito a lo dispuesto por Resolución N° 1585/2019, contrata los servicios del "CONTRATADO", a partir del 21 de agosto y hasta el 27 de setiembre de 2019.-----

SEGUNDA: El "CONTRATADO" se desempeñará como Coordinador y Profesor Responsable para el dictado de la asignatura "Taller de Informática Aplicada a la Gestión" correspondiente a 4° año de la Carrera "Licenciatura en Gestión Universitaria". Además, tendrá las siguientes obligaciones: -----

- a) Desempeñar las funciones inherentes a la finalidad de su contratación y aquellas que de un modo expreso, eventualmente le encomendaren las autoridades respectivas.-----
- b) Dictar la asignatura "Taller de Informática Aplicada a la Gestión" a una (1) comisión, hasta completar ochenta (80) horas reloj, de las cuales sesenta (60) horas serán presenciales (al frente de alumnos) y veinte (20) horas semipresenciales.-----
- c) Asistir en el dictado de la asignatura, el programa del módulo, los prácticos y exámenes, como así también participar en la selección del material de estudio.-----
- d) De las veinte (20) horas semipresenciales, el "CONTRATADO" destinará diez (10) horas a la preparación y corrección de trabajos prácticos y exámenes y diez (10) horas para clases de consulta.-----
- e) Evaluar el conocimiento de los alumnos a través de un Examen Integrador que se llevará a cabo el 02 de octubre de 2019.-----
- f) Establecer clases de consulta y constituir mesas de exámenes en seis (6) turnos, cuyas fechas serán determinadas por la Universidad Nacional de Tucumán.-----

Handwritten signature

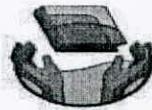
FEAL DE RENTAS	1000
LEY 11730	

Handwritten signature

E	240000
---	--------

Handwritten signature

/////



///////

- g) Evaluar los trabajos prácticos y los exámenes de los alumnos a su cargo.-----
- h) Observar todas las disposiciones presentes y futuras, dictadas o que se dicten por la Superioridad, que sean atinentes a su condición de "CONTRATADO" y miembro de la comunidad universitaria.-----

TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de única y total retribución por sus servicios -por todo concepto- la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$25.415.-).---

CUARTA: El "CONTRATADO" queda sujeto a las normas que reglan la vida administrativa de la "UNIVERSIDAD" en todo lo que no se oponga al presente contrato.-----

QUINTA: La "UNIVERSIDAD" se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, con expresión de causa o sin ella, dando al "CONTRATADO" un preaviso de diez (10) días.-----

SEXTA: El "CONTRATADO" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-----

---En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a **12 SEP 2019**

CONTRATO N° **1586** **2019**
fff

Ing. Víctor Adrián STANCANELLI
-Contratado-

Ing. Agr. José Ramón GARCIA
-Rector UNT-